El Departamento de Recursos Humanos, Financieros, Materiales y Servicios Generales del Centro Nacional de Trasplantes está adscrita jerárquicamente a la Subdirección Administrativa del Centro Nacional de Trasplantes y su objetivo general es promover el desarrollo de los recursos humanos y manejar eficazmente los recursos financieros asignados y proporcionando los recursos materiales y servicios generales necesarios para la operación de las diversas áreas adscritas al centro para el logro de los objetivos institucionales, de conformidad con las disposiciones aplicables, para el adecuado funcionamiento y cumplimiento eficiente del Centro Nacional de Trasplantes.

Sus funciones son las siguientes:

Aplicar las normas, sistemas y procedimientos para la administración de recursos humanos, financieros y materiales adscritos al CENATRA, para el logro de los objetivos fijados y el cumplimiento de las metas establecidas.

Proporcionar las prestaciones sociales económicas; del personal adscrito al CENATRA para el mejor desempeño de las funciones encomendadas.

Promover la capacitación y actualización del personal adscrito al CENATRA para la mejora del desempeño de sus funciones encomendadas.

Integrar el Programa Anual de Trabajo con relación a los objetivos y estrategias marcadas por la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto; así como los programas del CENATRA, para contar con los recursos necesarios y acordes a las necesidades reales del gasto del Centro.

Controlar el ejercicio del presupuesto y el registro de las operaciones, transacciones financieras presupuestales en los sistemas establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como son: Sistema de Contabilidad y Presupuesto, y Sistema de Administración Financiera Federal; ante las diferentes instancias globalizadoras, en lo referente a la información contable presupuestal.

Informar a la Subdirección Administrativa sobre asuntos relevantes para su conocimiento, aprobación en su caso, así como del cumplimiento de las facultades y obligaciones correspondientes.

Supervisar y vigilar el manejo y control de los inventarios del activo fijo y movimientos de almacenes para contar con los recursos materiales y suministros en tiempo, como condición para la detección de los bienes por sus características de movimiento.

Supervisar la incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera con el alta en el mismo de la totalidad de las cuentas por pagar a los proveedores y contratistas en adquisiciones de bienes y servicios, arrendamientos y obra pública, para la mayor certidumbre, transparencia y eficiencia a los pagos.
Integrar la información financiera y presupuestal que se envía al Sistema Integral de Información de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, en la Plataforma SII@web, con el fin de que la información sea acorde a los requerimientos de los usuarios del sistema.

Supervisar la captura, registro y envío de las cuentas por liquidar certificadas generadas de transferencia durante el año, en el módulo de Sistema de Contabilidad y Presupuesto, y el SIAFF Sistema Integral de Administración Financiera, conforme a las claves presupuestales autorizadas para efectuar los pagos a proveedores.

Supervisar la captura, registro y envío del informe trimestral del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno para dar seguimiento al Programa de Acción Específico.

Supervisar y llevar a cabo la administración y ejecución de las acciones del Servicio Profesional de Carrera para mantener la equidad y transparencia de los procesos que establezca el Comité Técnico del organismo, conforme a las disposiciones establecidas.

Casos excepcionales en los que peligre o altere los servicios públicos:

Es importante hacer notar que el desarrollo de estas funciones, es necesario para el cumplimiento de objetivos de este Centro, ya que dentro de las funciones encomendadas está el aplicar las normas, sistemas y procedimientos para la administración de recursos humanos, financieros y materiales adscritos al CENATRA, para el logro de los objetivos fijados y el cumplimiento de las metas establecidas, es por ello que resulta imprescindible seguir contando con un servidor público que dé continuidad a estas funciones bajo la coordinación de la Subdirección Administrativa. Motivo por el cual de no contar con esta plaza podría alterar el buen funcionamiento de la misma.

Circunstancias que pueden provocar pérdidas o costos adicionales importantes:

Las funciones inherentes a la plaza contribuyen de manera fundamental al logro de los objetivos del Centro Nacional de Trasplantes, por lo que de no contar con el servicio de un profesionista que colabore coordinadamente en dicho Departamento de Recursos Humanos, Financieros, Materiales y Servicios Generales se verán entorpecidas el alcance y cumplimiento de las metas establecidas como son el control y ejercicio del gasto , los pagos a pagos a proveedores, la elaboración y seguimiento de todos los contratos por servicios básicos y subrogados relacionados con la diferentes globalizadoras.

A T E N T A M E N T E
CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES

DR. JOSÉ SALVADOR ABURTO MORALES
DIRECTOR GENERAL

Supervisar la captura, registro y envío del informe trimestral del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno para dar seguimiento al Programa de Acción Específico.

Supervisar y llevar a cabo la administración y ejecución de las acciones del Servicio Profesional de Carrera para mantener la equidad y transparencia de los procesos que establezca el Comité Técnico del organismo, conforme a las disposiciones establecidas.

Casos excepcionales en los que peligre o altere los servicios públicos:

Es importante hacer notar que el desarrollo de estas funciones, es necesario para el cumplimiento de objetivos de este Centro, ya que dentro de las funciones encomendadas está el aplicar las normas, sistemas y procedimientos para la administración de recursos humanos, financieros y materiales adscritos al CENATRA, para el logro de los objetivos fijados y el cumplimiento de las metas establecidas, es por ello que resulta imprescindible seguir contando con un servidor público que dé continuidad a estas funciones bajo la coordinación de la Subdirección Administrativa. Motivo por el cual de no contar con esta plaza podría alterar el buen funcionamiento de la misma.

Circunstancias que pueden provocar pérdidas o costos adicionales importantes:

Las funciones inherentes a la plaza contribuyen de manera fundamental al logro de los objetivos del Centro Nacional de Trasplantes, por lo que de no contar con el servicio de un profesionista que colabore coordinadamente en dicho Departamento de Recursos Humanos, Financieros, Materiales y Servicios Generales se verán entorpecidas el alcance y cumplimiento de las metas establecidas como son el control y ejercicio del gasto , los pagos a pagos a proveedores, la elaboración y seguimiento de todos los contratos por servicios básicos y subrogados relacionados con la diferentes globalizadoras.

A T E N T A M E N T E
CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES

DR. JOSÉ SALVADOR ABURTO MORALES
DIRECTOR GENERAL

SALUD | 2019

"FORMATO A34-V.6" SOLICITUD DE TRÁMITE DE NOMBRAMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (LSPCAPF)

SPC Servicio Profesional de Carrera

TITULAR U OFICIAL MAYOR U HOMOLOGO DE LA DEPENDENCIA (Sector central)	DR. PEDRO FLORES JIMÉNEZ
NOMBRE DEL PUESTO: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	CÓDIGO DE PUESTO A 30 POSICIONES: 12-Q00-1-M1C014P-0000023-E-C-O

CARÁCTER DEL NOMBRAMIENTO

Hasta por 10 meses *Hacer el señalamiento de la opción que corresponda con una X*	(X)	Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación en los supuestos de excepción establecidos en el artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (Artículo 92 del nuevo Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).
	( )	Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación con un Servidor Público de Carrera de Nivel Jerárquico Inferior (artículo 52, fracción II y 92 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

VIGENCIA DEL NOMBRAMIENTO

Fecha inicio:	*Día: 16*	*Mes: 11*	*Año: 2019*
Fecha conclusión:	*Día: 15*	*Mes: 09*	*Año: 2020*
Fecha máxima para emitir convocatoria:	*Día: 22*	*Mes: 01*	*Año: 2020*
Fecha en que se solicita Trámite	*Día: 16*	*Mes: 11*	*Año: 2019*

2	10	20%

011	011

EXCEPCIONALIDAD DE NOMBRAMIENTO

La persona nombrada asumirá las funciones correspondientes al puesto y estará en condiciones de resolver los asuntos inherentes al mismo, en los términos que determine la Oficialía Mayor.

Peligra o se altera:

El orden social( )	Los servicios públicos (X)	La salubridad ()	La seguridad ( )	El ambiente de alguna zona o región del país ( )

Como consecuencia de:

Desastres producidos por fenómenos naturales ( )	Caso fortuito o de fuerza mayor ( )	Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes (X)
		Se verán entorpecidas el alcance y cumplimiento de las metas establecidas como son el control y ejercicio del gasto.

TITULAR U OFICIAL MAYOR U HOMOLOGO DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE QUE AUTORIZA EL TRÁMITE DEL NOMBRAMIENTO, SUJETO A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES

NOMBRE: DR. PEDRO FLORES JIMÉNEZ	FIRMA DE AUTORIZACIÓN	FIRMA DE VERIFICACIÓN (DGRH o Equivalente)*
CARGO: TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Dr. José Salvador Aburto Morales Director General del Centro Nacional de Trasplantes

	RFC CON HOMOCLAVE	CURP	ID RUSP A 9 POSICIONES
ALEJANDRO MONTES DE OCA ROMERO	MORA740302LJ3	MORA740302HDFNML07	000416180

Resumen de la Razón que sustenta la ocupación temporal

El Departamento de Recursos Humanos, Financieros, Materiales y Servicios Generales del Centro Nacional de Trasplantes está adscrita jerárquicamente a la Subdirección Administrativa del Centro Nacional de Trasplantes y su objetivo general es promover el desarrollo de los recursos humanos y manejar eficazmente los recursos financieros asignados y proporcionando los recursos materiales y servicios generales necesarios para la operación de las diversas áreas adscritas al centro para el logro de los objetivos institucionales, de conformidad con las disposiciones aplicables, para el adecuado funcionamiento y cumplimiento eficiente del Centro Nacional de Trasplantes

Casos excepcionales en los que peligre o altere los servicios públicos:

Es importante hacer notar que el desarrollo de estas funciones, es necesario para el cumplimiento de objetivos de este Centro, ya que dentro de las funciones encomendadas está el aplicar las normas, sistemas y procedimientos para la administración de recursos humanos, financieros y materiales adscritos al CENATRA, para el logro de los objetivos fijados y el cumplimiento de las metas establecidas, es por ello que resulta imprescindible seguir contando con un servidor público que dé continuidad a estas funciones.

Circunstancias que pueden provocar pérdidas o costos adicionales importantes:

Las funciones inherentes a la plaza contribuyen de manera fundamental al logro de los objetivos del Centro Nacional de Trasplantes, por lo que de no contar con el servicio de un profesionista que colabore coordinadamente en dicho Departamento de Recursos Humanos, Financieros, Materiales y Servicios Generales se verán entorpecidas el alcance y cumplimiento de las metas establecidas como son el control y ejercicio del gasto , los pagos a pagos a proveedores, la elaboración y seguimiento de todos los contratos por servicios básicos y subrogados relacionados con la diferentes globalizadoras.

IMPORTANTE:

1) Este documento es de carácter administrativo exclusivamente y no tiene efectos de nombramiento; 2) El operador del medio establecido por la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública(SFP) deberá integrar un expediente por cada nombramiento que se haya hecho del conocimiento de la SFP en el que se contengan los documentos siguientes: 2.1 justificación técnica que sustente el ejercicio de la autorización y la acreditación de la excepcionalidad en la designación; 2.2 copia del nombramiento, y 2.3 formatos A34-V.6 del nombramiento hasta por 10 meses requisitado y firmado por quien solicita el trámite; 3) la DGRH deberá mantener actualizada en Internet de manera histórica y desde la entrada en vigor de la LSPCAPF, la información de nombramientos por ocupación temporal, observándose las disposiciones legales y normativas en materia de datos personales. Asimismo, deberá registrar la información a través del sistema informático dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de inicio del nombramiento. Este documento es para fines de emisión de nombramiento pero no tiene los efectos de éste.

ESPACIO PARA CONTROL INTERNO

**Quien autoriza y solicita el trámite de la ocupación temporal entiende y comprende que el nombramiento temporal de la persona designada sólo podrá autorizarse en cumplimiento de lo dispuesto por la normatividad aplicable.*

La SFP sólo tomará conocimiento de los nombramientos temporales al amparo del artículo 34 de la LSPCAPF que se registren a través del sistema informático establecido en las disposiciones aplicables.

Inocente David Lucero Vásquez
Subdirector Administrativo

Elaboró: Nombre, Cargo y Firma

Por parte de la Unidad Administrativa

Dr. José Salvador Ahurto Morales
Director General del Centro Nacional de Trasplantes

Revisó: Nombre, Cargo y Firma (Titular de la Unidad)